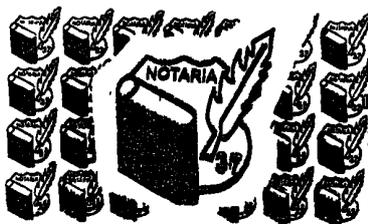


7901

2013-17-01-37-P



RAZÓN:.....
NO. DE FACTURA:.....
NOTARIO:.....



ACTO O CONTRATO

0000001

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DHL EXPRESS (ECUADOR) SOCIEDAD
ANÓNIMA**

FECHA

OTORGADA EL 01 DE AGOSTO DEL 2013

OTORGADO POR

1790546667001

DHL EXPRESS (ECUADOR; S.A.

BENEFICIARIA

OBJETO

**AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DHL EXPRESS (ECUADOR) SOCIEDAD
ANÓNIMA**

CUANTÍA

INDETERMINADA

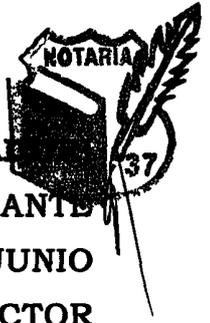
DI: 02 COPIAS + 2

MTB.-

CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADAS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN:

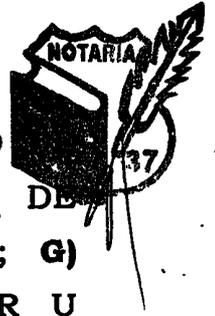
SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE **DHL EXPRESS (ECUADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA**, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

CLAÚSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR JOSÉ ABRAHAM CHAVARRÍA RODRÍGUEZ, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE **DHL EXPRESS (ECUADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CONFORME APARECE DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DECLARA LA VOLUNTAD DE **DHL EXPRESS (ECUADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA**, DE AMPLIAR SU OBJETO SOCIAL Y REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN. **CLAÚSULA SEGUNDA.-**



ANTECEDENTES: UNO) DHL EXPRESS (ECUADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLÓN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, DIECISÉIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. **DOS) LA COMPAÑÍA REFORMÓ SUS ESTATUTOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, ANTE LA DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. TRES) LA COMPAÑÍA REFORMÓ POR SEGUNDA OCASIÓN SUS ESTATUTOS SOCIALES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2003, ANTE EL DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRES. CUATRO) LA COMPAÑÍA CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, ANTE NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO. CINCO) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, EN REUNIÓN CELEBRADA**

EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN. **CLAÚSULA TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** EL SEÑOR JOSÉ ABRAHAM CHAVARRÍA RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **DHL EXPRESS (ECUADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA** PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **UNO)** QUE AMPLÍA EL OBJETO SOCIAL Y REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO, DEL ESTATUTO SOCIAL DE **DHL EXPRESS (ECUADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA**, EL MISMO QUE TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO: **"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL:** EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES: **A)** LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, PAQUETES Y AFINES. ACTUAR COMO AGENTE PARA EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS; **B)** PRESTAR SERVICIOS ADUANEROS, DE AGENCIA ADUANERA Y DE AGENCIA DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL; REALIZAR Y RECIBIR EMBARQUES, CONSOLIDAR Y DESCONSOLIDAR MERCANCÍAS O CARGA; **C)** PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TALES COMO ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS; **D)** REPRESENTAR A COMPAÑÍAS PARA EL TRANSPORTE ELECTRÓNICO DE DINERO; **E)** EXPORTAR E IMPORTAR BIENES, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA; **F)** PRESTAR SERVICIOS DE ALMACENAJE TEMPORAL DE



MERCADERÍAS O CARGA, SIN INVADIR EL ÁMBITO COMPETENCIA DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, REGULADOS POR SU LEY ESPECIAL; G) DESARROLLAR Y ADMINISTRAR EN EL ECUADOR U OTROS PAÍSES PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS; H) ESTABLECER DIRECTAMENTE O MEDIANTE TERCEROS CENTROS INFORMÁTICOS Y DE ACCESO A LA RED DE INTERNET, U OTRAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, ÁBIERTOS AL PÚBLICO; I) EXPLOTAR, OPERAR Y ADMINISTRAR CENTROS DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL O REVENTA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE OFERTE AL PÚBLICO SERVICIOS DE TELEFONÍA PÚBLICA PREVIAMENTE CONTRATADOS CON UNO O MÁS CONCESIONARIOS DE DICHO SERVICIO, ASÍ COMO INTERMEDIAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PREPAGADA Y POST PAGO, Y PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON DICHO SERVICIO; J) EXPLOTAR, OPERAR Y ADMINISTRAR SERVICIOS TALES COMO FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN, EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL; ARRIENDO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS TALES COMO COMPUTADORES, IMPRESORAS, FACSIMILES, SCANNERS, FOTOCOPIADORAS Y OTROS; Y, COMERCIALIZAR BIENES Y PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS O COMPLEMENTARIOS; K) EXPLOTAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS Y RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES O CONSUMIDORES QUE REQUIEREN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA

COMPañÍA; L) BRINDAR SERVICIOS DE COBRANZA Y PAGO POR CUENTA DE TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS; M) LA PALETIZACIÓN EN LAS ZONAS PRIMARIAS ADUANERAS UBICADAS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES. SISTEMAS DE PALETIZACIÓN Y MECANIZADO DE PIEZAS. FABRICACIÓN Y ENSAMBLAJE DE PALETS, VENTA, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN Y RECICLAJE DE PALETS.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPañÍA PODRÁ INTERVENIR COMO SOCIO EN LA FORMACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O COMPañÍAS, APORTAR CAPITAL A LAS MISMAS O ADQUIRIR, TENER Y POSEER ACCIONES Y OBLIGACIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPañÍAS; PODRÁ DESEMPEÑAR SU ACTIVIDAD MERCANTIL COMO MANDATARIA, MANDANTE, AGENTE Y/O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; PODRÁ SOLICITAR Y OBTENER TODOS LOS PERMISOS Y HABILITANTES QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS QUE SEAN ACORDES CON SU OBJETO Y NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LOS DE PARTICIPACIÓN, ASOCIACIÓN, JOINT VENTURE, ARRENDAMIENTO, LICENCIAMIENTO Y CONCESIÓN". DOS) QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE INSTRUMENTO ES VERDADERA Y CORRESPONDE A LA REALIDAD. TRES) QUE LA COMPañÍA NO ES CONTRATISTA FALLIDO DEL ESTADO, Y QUE SU REPRESENTADA ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES EN EL

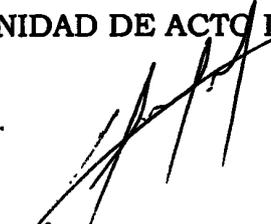
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

CLAÚSULA CUARTA.- AUTORIZACION: SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LOS SEÑORES DOCTORES JOSÉ MEYTHALER BAQUERO Y/O MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA Y/O CRISTHIAN HERMOSA Y/O PATRICIA VILLAMARÍN Y/O ABOGADAS KARINA LOZA Y/O PATRICIA MANOTOA Y/O EDITH MURIEL, PARA QUE GESTIONEN, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO PARA QUE GESTIONEN LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) ABOGADO **ANDRÉS RUBIO PUENTE**, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE-DOS MIL DOCE-DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (17-2012-257) DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

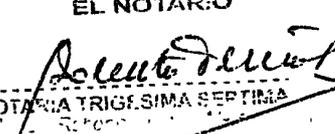
0000005


JOSÉ ABRAHAM CHAVARRÍA RODRÍGUEZ

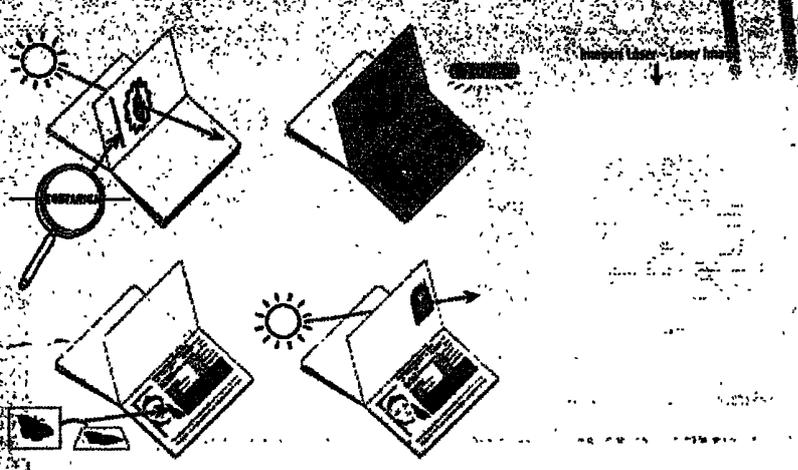
C.C. PAS. E337946.

C.V.



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Algunos elementos de seguridad que le recomendamos verificar. - Some security elements that we recommend you verify.



REPUBLICA DE COSTA RICA

PASAPORTE/PASSPORT P CRI E337946

Apellido(s)/Surname CHAVARRIA RODRIGUEZ

Nombre/First Name JOSE ABRAHAM

Nacionalidad/Nationality COSTARRICENSE

Lugar de Nacimiento/Place of Birth SAN JOSE

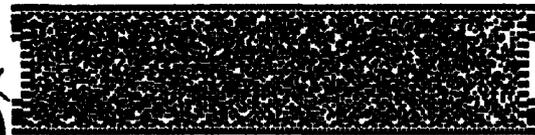
Fecha de Nacimiento/Date of Birth 09 09 1977

Fecha de Emisión/Date of Issue 07 08 2012

Número de pasaporte/ID No. 1 0979 0557

Lugar de emisión/Place of Issue SAN JOSE

Fecha de Venimiento/Date of Expiry 06 08 2018



P<CRICHAVARRIA<RODRIGUEZ<<JOSE<ABRAHAM<<<<<
E337946<<2CRI7709092M1808063109790557<<<<<9

DECLARACION QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE LA PRESENTE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

COSTA RICA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
GUSTO A 01 DE Agosto DEL 2013

EL NOTARIO

Notario Publico
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



Quito, 22 de febrero de 2013

Señor

José Abraham Chavarría Rodríguez

Ciudad.-

De mi consideración:

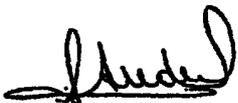
Por medio de la presente cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.**, en reunión del 22 de febrero de 2013, designó a Usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo sexto y décimo octavo de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de junio de 1982 ante el Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, instrumento inscrito el 16 de julio de 1982 en el Registro Mercantil del Cantón Quito. La compañía reformó íntegramente sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el 30 de abril de 2003, ante el Doctor Luis Humberto Navas, Notario Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de agosto de 2003, y en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

La compañía cambió su denominación a **DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.** y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el 5 de noviembre de 2004, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, documento inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 11 de abril de 2005.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.



Dra. Patricia Andrade Vásconez
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 22 de febrero de 2013

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.**

José Abraham Chavarría Rodríguez
Pasp.: 1 0979 0557

Dirección Nacional de R
Registro Mer



TRÁMITE NÚMERO: 5708

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE/ LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	9461
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3777
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/02/2013
FECHA ACEPTACION:	22/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
109790557	CHAVARRIA RODRIGUEZ JOSE ABRAHAM	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 678 Y GASPARD DE VILLARROEL

RAZÓN CERTIFICADA QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMPLIRE LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE ABRIL DE 2013
EL NOTARIO



Nº 0645687

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de junio del 2013, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Eloy Alfaro 113-A y Los Juncos, el representante de los accionistas de DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A., decide constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Ampliación de objeto social y reforma de los estatutos sociales de la Compañía.

Los accionistas presentes y los votos que les corresponden en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	VOTOS
DANZAS HOLDING AG	Dr. José Meythaler Baquero	12.599,00
DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH	Dr. José Meythaler Baquero	1.00
TOTAL		12.600,00

Preside la sesión en calidad de Presidenta Ad-Hoc el señor Doctor José Rafael Meythaler Baquero y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta, la señora Daniela Miño Brito.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente Ad-Hoc declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

La Junta por unanimidad, resuelve:

PUNTO ÚNICO: Aprobar la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía, mediante la cual se añadirá en el Artículo Cuarto: Objeto Social, el literal m):

“ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: ...
m) La paletización en las zonas primarias aduaneras ubicadas en los aeropuertos internacionales. Transporte, almacenamiento y embarque de mercancías en pallets. Sistemas de paletización y mecanizado de piezas. Fabricación y ensamblaje de palets, venta, distribución, exportación y reciclaje de palets.”

Con lo cual el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A., tendrá el siguiente texto:



0000008

“ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: a) Llevar a cabo el servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes y afines. Actuar como agente para el envío y recepción de dichos documentos; b) Prestar servicios aduaneros, de agencia aduanera y de agencia de carga nacional e internacional; realizar y recibir embarques, consolidar y desconsolidar mercancías o carga; c) Prestar servicios logísticos, tales como administración de inventarios, alistamiento, empaque, embalaje y distribución de mercancías; d) Representar a compañías para el transporte electrónico de dinero; e) Exportar e importar bienes, servicios y tecnología; f) Prestar servicios de almacenaje temporal de mercaderías o carga, sin invadir el ámbito de competencia de los Almacenes Generales de Depósito, regulados por su ley especial; g) Desarrollar y administrar en el Ecuador u otros países programas de computación y de procesamiento de datos; h) Establecer directamente o mediante terceros centros informáticos y de acceso a la red de Internet, u otras herramientas tecnológicas, abiertos al público; i) Explotar, operar y administrar centros de intermediación comercial o reventa de servicios de telefonía pública, a través de los cuales se oferte al público servicios de telefonía pública previamente contratados con uno o más concesionarios de dicho servicio, así como intermediar para la prestación de servicios de telefonía móvil celular prepagada y post pago, y para la comercialización de todos los bienes y servicios relacionados con dicho servicio; j) Explotar, operar y administrar servicios tales como fotocopiado, impresión, edición y diagramación de documentos en general; arriendo de equipos electrónicos tales como computadores, impresoras, facsímiles, scanners, fotocopadoras y otros; y, comercializar bienes y prestar servicios relacionados o complementarios; k) Explotar y comercializar toda clase de productos complementarios y relacionados, directa o indirectamente, con la satisfacción de las necesidades de los clientes o consumidores que requieren la prestación de los servicios de la compañía; l) Brindar servicios de cobranza y pago por cuenta de terceras personas, naturales o jurídicas; m) La paletización en las zonas primarias aduaneras ubicadas en los aeropuertos internacionales. Sistemas de paletización y mecanizado de piezas. Fabricación y ensamblaje de palets, venta, distribución, exportación y reciclaje de palets.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones y obligaciones o participaciones de otras compañías; podrá desempeñar su actividad mercantil como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; podrá solicitar y obtener todos los permisos y habilitantes que fueren necesarios para el desempeño de su actividad, así como celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento, incluyendo pero sin limitarse a

los de participación, asociación, joint venture, arrendamiento, licenciamiento y concesión.

Se autoriza al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba todos los documentos necesarios y efectúe todos los trámites respectivos para que se perfeccione la ampliación del objeto social y reforma de estatutos sociales de la Compañía.

Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11h00.

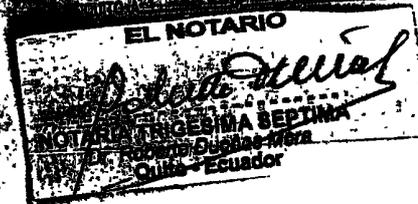
En constancia de todo lo actuado, firman el representante de los accionistas, de conformidad con las cartas poder que se adjunta al expediente de esta Junta, la señora Presidenta Ad-Hoc y el señor Secretario, que certifica.


Dr. José Rafael Meythaler Baquero
Representante de los Accionistas

Por). **DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH y
DANZAS HOLDING AG**
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Daniela Miño Brito
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY. 01. Agosto 2013



Con lo cual el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A., tendrá el siguiente texto:



“ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: a) Llevar a cabo el servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes y afines. Actuar como agente para el envío y recepción de dichos documentos; b) Prestar servicios aduaneros, de agencia aduanera y de agencia de carga nacional e internacional; realizar y recibir embarques, consolidar y desconsolidar mercancías o carga; c) Prestar servicios logísticos, tales como administración de inventarios, alistamiento, empaque, embalaje y distribución de mercancías; d) Representar a compañías para el transporte electrónico de dinero; e) Exportar e importar bienes, servicios y tecnología; f) Prestar servicios de almacenaje temporal de mercaderías o carga, sin invadir el ámbito de competencia de los Almacenes Generales de Depósito, regulados por su ley especial; g) Desarrollar y administrar en el Ecuador u otros países programas de computación y de procesamiento de datos; h) Establecer directamente o mediante terceros centros informáticos y de acceso a la red de Internet, u otras herramientas tecnológicas, abiertos al público; i) Explotar, operar y administrar centros de intermediación comercial o reventa de servicios de telefonía pública, a través de los cuales se oferte al público servicios de telefonía pública previamente contratados con uno o más concesionarios de dicho servicio, así como intermediar para la prestación de servicios de telefonía móvil celular prepagada y post pago, y para la comercialización de todos los bienes y servicios relacionados con dicho servicio; j) Explotar, operar y administrar servicios tales como fotocopiado, impresión, edición y diagramación de documentos en general; arriendo de equipos electrónicos tales como computadores, impresoras, facsímiles, scanners, fotocopadoras y otros; y, comercializar bienes y prestar servicios relacionados o complementarios; k) Explotar y comercializar toda clase de productos complementarios y relacionados, directa o indirectamente, con la satisfacción de las necesidades de los clientes o consumidores que requieran la prestación de los servicios de la compañía; l) Brindar servicios de cobranza y pago por cuenta de terceras personas, naturales o jurídicas; m) La paletización en las zonas primarias aduaneras ubicadas en los aeropuertos internacionales. Transporte, almacenamiento y embarque de mercancías en pallets. Sistemas de paletización y mecanizado de piezas. Fabricación y ensamblaje de palets, venta, distribución, exportación y reciclaje de palets.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones y obligaciones o participaciones de otras compañías; podrá desempeñar su actividad mercantil como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; podrá solicitar y obtener todos los permisos y habilitantes que fueren necesarios para el desempeño de su actividad, así como celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento, incluyendo pero sin limitarse a

0000009

los de participación, asociación, joint venture, arrendamiento, licenciamiento y concesión".

Se autoriza al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba todos los documentos necesarios y efectúe todos los trámites respectivos para que se perfeccione la ampliación del objeto social y reforma de estatutos sociales de la Compañía.

Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11h00.

En constancia de todo lo actuado, firman el representante de los accionistas, de conformidad con las cartas poder que se adjunta al expediente de esta Junta, la señora Presidenta Ad-Hoc y el señor Secretario, que certifica.



Dr. José Rafael Meythaler Baquero
Representante de los Accionistas
Por). DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMPH y
DANZAS HOLDING AG
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Daniela Miño Brito
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE AMBOS
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
TRES FOLIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Agosto DE 2013.

EL NOTARIO


NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA





SE OTORGO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ES
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DHL EXPRESS (ECUADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, UNO DE
AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

0000010

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador





HR.

...**ZÓN:** EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DHL EXPRESS (ECUADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA ANTE MI, CON FECHA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005359, EMITIDA EN QUITO POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

0500011

EL NOTARIO
Roberto Duque
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Duque
Quito - Ecuador



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A. OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. MEDIANTE RESOLUCION No.SC.II.DJCPT.E.Q.13.5359 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE RESUELVE: APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

0000012



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Not. Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 53905

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40132
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4531
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

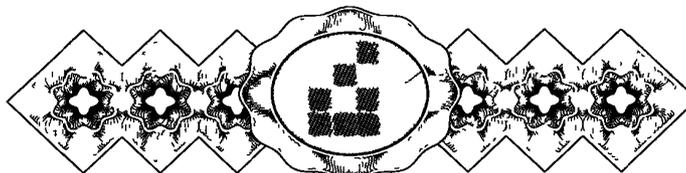
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
109790557	CHAVARRIA RODRIGUEZ JOSE ABRAHAM	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	01/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.005359
FECHA RESOLUCIÓN:	01/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



Registro Mercantil de Quito

0000015

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 736 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE JULIO DE 1982.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

